

DISPOSICIÓN 20/23 POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LA ENTIDAD GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en adelante GSC, es una empresa Pública del Gobierno de Canarias adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, y a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

Con objeto de disponer del personal necesario y cualificado para la realización de la actividad que le ha sido encomendada, la empresa, de conformidad con la política general de contratación a tales efectos, necesita llevar a cabo un procedimiento de selección de personal.

Por ello, he dispuesto:

PRIMERO.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es la realización de una selección de personal que, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, permita seleccionar al candidato más idóneo para el desempeño del puesto mediante una convocatoria pública.

SEGUNDO.- Categoría Profesional

La categoría profesional del puesto convocado en la presente Disposición es:

RESPONSABLE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Las funciones por desempeñar corresponderán a las actividades y responsabilidades propias de la categoría, diferenciándose entre ellas las funciones principales y secundarias.

TERCERO.- Bases de la Cobertura

Las Bases para la cobertura del puesto de trabajo serán las que se adjuntan a la presente disposición.

CUARTO.- Mesa de Evaluación

El proceso de selección se basará en los principios de igualdad, mérito y capacidad y estarán garantizados por una Mesa de Evaluación creada a tal efecto, cuya misión será la de evaluar y seleccionar finalmente las solicitudes presentadas. Los componentes de dicha mesa serán los siguientes.

Presidente: León Ramon Padilla Ruiz. (Director DEA).
Secretario: Sergio Felipe Suarez (Responsable RRHH, RL y PRL)
Vocal: Juan Carlos Espino Arencibia. (Director SUC LPA).





QUINTO.- Entrada en vigor

La presente Disposición entrará en vigor en el mismo día de su firma.

En Canarias, a 09 de agosto de 2023

**Juan Ignacio Pérez-Nievas Hernández
Director Gerente**

